

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

RESOLUCIÓN No. 1479

FEBRERO 16 DE 2016

“Por medio de la cual se corrige la Resolución 1460 de Septiembre 17 del 2015, en lo que hace relación al tiempo de la Marca “A” en la prueba de 400 Inmersión”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A.** Que por error se informó en la Resolución 1460 de Septiembre 17 del 2015, el tiempo de clasificación mujeres en la Marca “A” en la prueba de 400 Inmersión sería 03:05.52
- B.** Que la marca según lo dispuesto en el artículo segundo punto **3.1. tipo de marcas** *“Para clasificar se contemplan dos marcas mínimas, una tipo **A** y la otra tipo **B** para cada una de las distancias”*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el tiempo en la prueba de 400 inmersión mujeres en la marca “A” para clasificar al Campeonato Mundial de Natación con Aletas 2016 en Volos Grecia

GENERO	MUJERES
PRUEBA	MARCA
	A
400 IMERSION	03:08.52

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

RESOLUCIÓN No. 1479

FEBRERO 16 DE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Se tendrá en cuenta para las marcas mínimas en Piscina para la **marca "A"** mujeres, el tiempo realizado en el cuarto (4to) puesto del Mundial de Yantai China 2015, en las eliminatorias incluyendo los relevos 4x 100m. y 4x200m.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones anteriores y aquella que le sean contrarias.

Se firma en Bogotá, D.C, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Original Firmado Por:

WILLIAM PEÑA
Presidente

Original Firmado Por:

WALTER ROLDAN REYES
Secretario